



18 de abril de 2016  
Circular R-6-2016

Señoras y señores  
Vicerrectoras (es)  
Decanos (as) de Facultad  
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras (es) de Escuelas  
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Directoras (es) de Programas de Posgrados  
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

**Ante una serie de informaciones publicadas** en redes sociales y en el artículo del periódico La Nación, en su versión digital, fechado el 17 de abril de 2016, titulado "Estudiantes de la UCR exigen prontitud para investigar 'abusos' en posgrado", que señalan falta de acción por parte de la administración universitaria en la atención de denuncias por abusos, aclaro lo siguiente:

- La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) realizó una investigación a finales del año 2015 sobre el financiamiento de los posgrados de Odontopediatría y Prostodoncia y elaboró un informe que fue remitido en el mes de diciembre, de ese mismo año, a la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que es el superior jerárquico y administrador de todos los posgrados de la Institución.
- La Decanatura del SEP procedió a atender las recomendaciones del órgano contralor de forma inmediata. Así, inició un estudio técnico sobre los requerimientos y necesidades financieras de la Especialidad en Odontopediatría y la Maestría en Prostodoncia, para impartir los planes de estudio respectivos. Dichos estudios técnicos deberán justificar la razonabilidad del cobro y los mecanismos de pago que han de implementarse.
- Paralelamente, ha iniciado el estudio para valorar la posibilidad de que estos posgrados adopten la modalidad de financiamiento complementario y administren los recursos obtenidos a través de la matrícula por medio de los lineamientos para la gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y de acuerdo con la normativa vigente.
- También, de acuerdo con lo recomendado por los auditores, se procedió a revisar la condición de los cobros realizados a los estudiantes que se encuentran actualmente empadronados en estos posgrados, y ya se devolvieron esos dineros a 7 estudiantes, y se analizan, caso por



Circular R-6-2016  
Página 2 de 2

- caso, las solicitudes de otros 13 estudiantes, a quienes se les explicó el procedimiento mediante el cual se les devolverá el dinero.
- Como órgano fiscalizador del cumplimiento de la normativa institucional, el Consejo Universitario escuchó al Contralor de la Universidad, a la Decana del SEP y al director del Posgrado en Odontología el día 3 de marzo del año en curso, y les recomendó a estos últimos acatar las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria.
  - En informe de la OCU citado, se indica que en la denuncia se incluyen elementos de un clima organizacional docente y estudiantil tenso pero que no se indicaron hechos ni elementos concretos que pudieran analizarse.
  - Es hasta el jueves 14 de abril de 2016, que la Rectoría recibió los oficios DEFEUCR-72-2016, DEFEUCR-73-2016, DEFEUCR-74-2016, DEFEUCR-76-2016, DEFEUCR-77-2016 y DEFEUCR-78-2016, en los que se solicita el inicio de un procedimiento disciplinario en contra del director del Programa de Posgrado en Prostodoncia.
  - Una vez recibidas estas denuncias, la Rectoría envía el oficio R-2081-2016 a la Decanatura del SEP para que de curso a estas demandas. Siguiendo la normativa (artículos 18 y 19 del Reglamento de régimen disciplinario del personal académico), debido a que los hechos denunciados se dieron en el ejercicio de labores en el programa de posgrado, le corresponde a la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado el ejercicio de la potestad disciplinaria, para lo que deberá valorar las denuncias y las solicitudes, y dar el trámite correspondiente.
  - En cumplimiento del debido proceso se inició el trámite e investigación una vez que se tuvo una denuncia (en este caso varias denuncias), a la mayor brevedad y en estricto apego a la normativa. De igual forma que la Defensoría estudiantil de la FEUCR inicia el trámite y lo canaliza a las autoridades competentes, una vez recibidas las denuncias.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector



AVA

C: Consejo Universitario  
Archivo